

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 01

PROYECTO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2402: Infraestructura red vial regional				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	24-2025-3574	FECHA	14-Abril-2025
SECTOR	24 Transporte	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA		25-Agosto-2026	

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	1,574,506	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	REGISTRO BPIN	202500000026793
-----------------------------	-------------------------------	----------------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	28,089,471,928	13,663,724,700	14,518,482,294	56,271,678,922
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	28,089,471,928	13,663,724,700	14,518,482,294	56,271,678,922
TOTAL	\$0	\$28.089.471.928	\$13.663.724.700	\$14.518.482.294	\$56.271.678.922

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	KM	864	243
	Vía secundaria atendida por emergencia	KM	216	49.6
	Sitio critico estabilizado	UND	50	16
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	KM	2016	588.5
	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	504	29
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	UND	75	23

RESULTADOS	Red vial a cargo del departamento que se encuentra en buen estado	Porcentaje (%)	46%	

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Por medio de la presente, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 01 del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 202500000026793, hecha por la Secretaría de Infraestructura, en cabeza del Ing. HERNAN SOLANO SOLANO de conformidad con el oficio enviado el 14 de agosto de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 18 de junio de 2025, bajo el código BPIN 202500000026793, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$56,271,678,922,00), durante treinta y un meses (31) en las vigencias 2025, 2026 y 2027 conforme a la siguiente estructura financiera:

Estructura Financiera original:

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	28,089,471,928	13,663,724,700	14,518,482,294	56,271,678,922
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	28,089,471,928	13,663,724,700	14,518,482,294	56,271,678,922
TOTAL	\$0	\$28.089.471.928	\$13.663.724.700	\$14.518.482.294	\$56.271.678.922

De igual manera el proyecto presenta la siguiente distribución de metas en las vigencias:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	META DE PRODUCTO	PERIODO	META POR VIGENCIA
Mejorar las condiciones físicas de las vías	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	864	0	431
			1	210
			2	223
	Vía secundaria atendida por emergencia	216	0	108
			1	52
			2	56
	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	25
			1	12
			2	13
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	2016	0	1006
			1	490
			2	520
	Vía terciaria atendida por emergencia	504	0	252
			1	122

		2	130
		0	37
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	75	1
			18
		2	19

Sin embargo, conforme a la planeación operativa para las vigencias 2026 y 2027, es necesario realizar un traslado de recursos y la redistribución de metas y costos. Este ajuste permitirá garantizar la capacidad institucional para el desarrollo óptimo del programa de mantenimiento periódico de vías secundarias y terciarias del Departamento, asegurando la continuidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En este contexto, el presente Ajuste No. 1 tiene como finalidad exclusiva de hacer el traslado de los recursos no ejecutados en la vigencia 2025, incorporándolos a las vigencias 2026 y 2027 en una redistribución de los mismos que también implica en la adecuada lógica de planeación y ejecución de proyectos una redistribución de metas.

1. JUSTIFICACION TECNICA

1.1. NECESIDAD TRASLADO DE RECURSOS

Para el proyecto de referencia, en la vigencia 2025 se suscribieron dos contratos: el de Outsourcing No. 3784-2025, por valor total de \$1.966.892.004, y el de suministro de combustible No. 3962-2025, por valor de \$1.159.698.011. Ambos iniciaron el 7 de noviembre de 2025 y tenían como fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025. Posteriormente se aprobaron vigencias futuras mediante la Ordenanza No. 087 del 24 de diciembre de 2025. Así mismo, se suscribió el Otrosí No. 1 para ambos contratos, modificando el plazo hasta el 30 de abril de 2026, quedando como fecha de terminación del contrato de combustible. Luego para el contrato Outsourcing se prorrogó por un mes más mediante el Otrosí No. 2 hasta el 30 de mayo de 2026, nuevamente se realiza prórroga por un mes y 15 días, quedando fecha hasta el 15 de julio del 2026 por el Otrosí No. 3. Por último, se realizó otra prórroga con Otrosí No. 5 hasta 30 de septiembre, quedando como fecha de terminación del contrato.

DESCRIPCION	OUTSOURCING	COMBUSTIBLE
Numero de contrato	3784-2025	3962-2025
Valor	\$1.966.892.004	\$1.159.698.011
Fecha de inicio	07 de noviembre 2025	
Vigencias futuras	Ordenanza No. 087 del 24 de diciembre de 2025	
fecha de Otrosí No. 01	29 de diciembre 2025	26 de diciembre 2025
Plazo de Otrosí No.1	Hasta 30 de abril 2026	
fecha de Otrosí No. 02	29 de abril de 2026	30 de abril de 2026
Plazo de Otrosí No.2	Hasta 30 de mayo de 2026	
fecha de Otrosí No.3	28 de mayo 2026	
plazo de Otrosí No. 3	15 de julio de 2026	
fecha de Otrosí No.4	15 de julio de 2026	
(plazo de Otrosí No. 4) Fecha de terminación	30 de septiembre de 2026	

Cabe resaltar que, durante la vigencia 2025, se ejecutaron ochocientos veintiocho millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos (\$828.264.332) de los veintiocho mil ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos veintiocho pesos (\$28.089.471.928) aprobados, donde se evidencia la poca ejecución de acuerdo con las actividades, donde solo se logró los contratos de combustible No. 3962-2025 y operativa (Outsourcing) No. 3784-2025, es por eso la necesidad de trasladar el recurso con el fin de brindar la efectividad de las intervenciones en territorio.

La necesidad del traslado de recursos obedece a que el proceso del contrato de Outsourcing salió en el mes de noviembre de 2025. Como consecuencia, se redujo el tiempo disponible para la ejecución, lo que impidió cumplir en su totalidad con lo planeado dentro de la vigencia, por limitaciones de plazo. En consecuencia, el traslado de recursos permitirá atender las actividades pendientes, garantizando que la ejecución se lleve a cabo conforme a los estándares técnicos, de oportunidad y de eficiencia establecidos para el proyecto.

1.2. REDISTRIBUCION DE COSTOS Y METAS

Dado que la etapa previa de proceso de licitación para el contrato del personal de Maquinaria Amarilla demanda un tiempo considerable, al cierre del período fiscal quedaron pendientes actividades de algunas metas y, en consecuencia, se evidenció la no ejecución total del presupuesto asignado y en la compra de los equipos. En atención a lo anterior, y con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos, se procede a la redistribución de metas y recursos financieros de la vigencia 2025 a las vigencias 2026 y 2027.

Cabe decir que se realizó distribución de costos por total de \$8.189.699.826, quedando en el proyecto ajustado de la siguiente manera: outsourcing (\$5.189.787.085), combustible (\$792.016.983), llantas (\$2.170.860.078) y peajes (\$37.035.680). este recurso se asignará a los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, incrementando así su presupuesto de manera significativa, en especial el del rubro correctivo. pues tras una revisión detallada del banco de maquinaria amarilla, se evidenció la necesidad de anexar más reparaciones y realizar el mantenimiento de todo el equipo. Lo anterior responde a que en el proyecto anterior no se efectuó mantenimiento alguno y, en la vigencia 2025 del proyecto actual, los recursos no se alcanzaron a ejecutar debido al inicio tardío de los procesos contractuales. Además, Esta distribución es fundamental para la optimización de costos, garantizar la adecuada operatividad del equipo y cumplir con las metas establecidas.

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente solicitud de ajuste se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los proyectos de inversión podrán ser objeto de ajustes siempre que no se modifique su objeto, alcance esencial o finalidad.

El ajuste propuesto no modifica los objetivos generales ni específicos del proyecto, no altera su localización, ni cambia las actividades fundamentales que soportaron su viabilidad. La modificación consiste exclusivamente en la redistribución de costos, traslado de recursos y metas de la vigencia 2025 a las vigencias 2026 y 2027.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En la vigencia 2025 se expidieron los registros presupuestales de compromisos No. 10795 del 07 de noviembre de 2026 por valor de \$ 1.966.892.004 para el contrato de Outsourcing y el No. 11962 del 27 de noviembre de 2026 por valor de \$ 1.159.698.011 para el contrato de Combustible, donde se ejecutaron \$ 828.264.332.

VALOR DEL PROYECTO	\$ 56.271.678.922,00
COMPROMETIDOS VIGENCIA 2025	\$ 28.089.471.928,00
RP No. 10795 (Outsourcing)	\$ 1.966.892.004,00
RP No. 11962 (Combustible)	\$ 1.159.698.011,00
TOTAL DE RP's	\$ 3.126.590.015,00
EJECUTADO EN PAGO VIGENCIA 2025	\$ 828.264.332,00

Mediante la ordenanza No. 087 de 2025 con fecha de 24 de diciembre de 2025 se comprometió vigencias futuras para los contratos de Outsourcing y Combustible, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución. Donde se realizó un balance financiero de valor de ejecución para la vigencia 2025 y valor a ejecutar para la vigencia 2026.

CONTRATO	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2025	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
3784-2025 (Outsourcing)	\$ 544,580,856.00	\$ 1.422.311.148,00	1,966,892,004
3962-2025 (Combustible)	\$ 300,313,919.00	\$ 859.384.092,00	1,159,698,011
Total	\$ 844,894,775.00	\$ 2.281.695.240,00	\$ 3.126.590.015

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que durante la vigencia 2025 únicamente se logró ejecutar los contratos correspondientes al personal operativo (Outsourcing) No. 3784-2025 y al suministro de combustible No. 3962-2025. En consecuencia, se contempla la incorporación y el traslado a las vigencias 2026 y 2027 de los recursos no ejecutados durante la vigencia 2025, en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal y de las disposiciones vigentes relacionadas con la administración de saldos no comprometidos, con el propósito de garantizar la continuidad operativa y financiera del proyecto.

Por lo anterior, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 01, el proyecto quedaría con las siguientes características ajustadas:

ESTRUCTURA FINANCIERA AJUSTADA:

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEPARTAMENTO	\$ -	\$ 828.264.332,00	\$ 35.490.544.528,00	\$ 19.952.870.062,00	\$ 56.271.678.922,00
MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL	\$ -	\$ 828.264.332,00	\$ 35.490.544.528,00	\$ 19.952.870.062,00	\$ 56.271.678.922,00
TOTAL	\$ -	\$ 828.264.332,00	\$ 35.490.544.528,00	\$ 19.952.870.062,00	\$ 56.271.678.922,00

METAS DEL PROYECTO AJUSTADAS:

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Meta del proyecto por vigencia		Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402021	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	KM	240202101	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	864	0	243	240202101	227	3000 kilómetros de vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario
						1	398			
						2	223			
2402035	Via secundaria atendida por emergencia	KM	240203500	Via secundaria atendida por emergencia	216	0	49.6	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaria con mantenimiento de emergencia
						1	110,4			
						2	56			
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	240203800	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	16	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
						1	21			
						2	13			

2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	KM	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	2016	0	588,5	240211200	231	4500 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
						1	907,5			
						2	520			
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	240209600	Vía terciaria con mantenimiento de emergencia	504	0	29	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
						1	345			
						2	130			
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	240209800	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	75	0	23	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados
						1	33			
						2	19			

ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
Realizar un optimo programa de mantenimiento Periódico de vías secundarias y terciarias del departamento.	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	\$ 149.087.580	\$ 6.388.298.015	\$ 3.591.516.611	\$ 10.128.902.206
	Vía secundaria atendida por emergencia	\$ 74.543.790	\$ 3.194.149.008	\$ 1.795.758.306	\$ 5.064.451.104
	Sitio critico estabilizado	\$ 24.847.930	\$ 1.064.716.336	\$ 598.586.102	\$ 1.688.150.368
	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	\$ 347.871.019	\$ 14.906.028.702	\$ 8.380.205.426	\$ 23.634.105.147
	Vía terciaria atendida por emergencia	\$ 173.935.510	\$ 7.453.014.350	\$ 4.190.102.713	\$ 11.817.052.573
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	\$ 57.978.503	\$ 2.484.338.117	\$ 1.396.700.904	\$ 3.939.017.524
	TOTAL	\$ 828.264.332	\$ 35.490.544.528	\$ 19.952.870.062	\$ 56.271.678.922

NOTA: El presupuesto detallado, cadena de valor con la estructura de costos detallada se presenta como anexo a esta viabilidad.

Como complemento y soporte a este ajuste se anexa la siguiente documentación:

Oficio de solicitud del ajuste
 Ficha de ingreso de proyecto
 Concepto Sectorial
 Concepto Técnico.
 Viabilidad de la dependencia.
 Cadena de Valor con actividades MGA.
 Cronogramas y flujos de caja.
 Estructura de regionalización.
 Estructura de focalización.
 Presupuesto general actualizado.

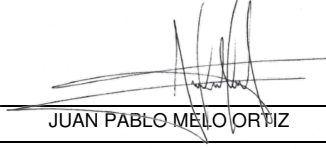
Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		828.264.332	35.490.544.528	19.952.870.062	56.271.678.922
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		828.264.332	35.490.544.528	19.952.870.062	56.271.678.922

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES
- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2402: Infraestructura red vial regional - Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual. <u>El presente concepto no implica asignación de recursos.</u>

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
		
NOMBRE	JUAN PABLO MELO ORTIZ	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO		Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	25-Agosto-2026	

19.952.870.062